



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**  
Creado por Ley N° 13415



08

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183-2015-MDSJB/AYAC**

San Juan Bautista, 15 de junio del 2015.

**VISTO:**

El INFORME N° 133-2015-MDSJB/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Resolución de Alcaldía N° 161-2015-MDSJB/AYAC de fecha 29/05/2015; Resolución de Alcaldía N° 165-2015-MDSJB/AYAC de fecha 29/05/2015; Acuerdo de Concejo Municipal N° 067-2015-MDSJB/AYAC de fecha 14/05/2015; Resolución de Alcaldía N° 168-2015-MDSJB/AYAC de fecha 01-06-2015; Resolución de Alcaldía N° 169-2015-MDSJB/AYAC de fecha 01-06-2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Art.º 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2015-MDSJB/AYAC de fecha 29/05/2015, se aprobó modificación en el nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con la anulación de la meta (044) y habilitación en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2015, conforme al siguiente detalle:

**ANULACIÓN:**

DENOMINACIÓN DE LA META	FTE. FTO.	ANULACIÓN
Meta (044): "Construcción de Pistas, Veredas y Áreas Verdes".	Rubro (07)	406,142.00
	Rubro (18)	477,463.00
<b>Total S/.</b>		<b>883,605.00</b>

**HABILITACIÓN:**

DENOMINACIÓN DE LA META	FTE. FTO.	TOTAL
Creación de Pistas y Veredas del Jr. Huancayo y Jr. Infiernillo, distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho, SNIP N° 278263	Rubro (18)	313,959.00
Construcción de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en el Jr. Prolongación Wari de la Asociación Las Américas, distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho, SNIP N° 294077.	Rubro (07)	406,142.00
	Rubro (18)	40,752.00
"Creación de Pistas Infraestructura de la I.E.I. N° 432-50 Mx-U Keiko Sofía, distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho II Etapa", SNIP N° 175076	Rubro (18)	122,752.00
<b>Total S/.</b>		<b>883,605.00</b>

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2015-MDSJB/AYAC de fecha 29/05/2015, se aprobó modificación en el nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con la anulación de la meta 04, 007, 008, 009 y 017, y habilitación en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2015, conforme al siguiente detalle:

**ANULACIÓN:**

DENOMINACIÓN DE LA META	FTE. FTO.	ANULACIÓN
Meta 004: "Electrificación Urbana"	Rubro (07)	5,000.00
Meta (007): "Construcción del Sistema de Agua y Desagüe".	Rubro (07)	5,000.00
	Rubro (18)	24,077.00
Meta (008): "Implementación de Centros Educativos"	Rubro (07)	5,000.00
Meta (009): "Construcción de Pistas y Veredas"	Rubro (18)	122,831.00
Meta (017): Fortalecimiento Institucional"	Rubro (18)	5,603.00
<b>Total S/.</b>		<b>167,511.00</b>

**HABILITACIÓN:**

DENOMINACIÓN DE LA META	FTE. FTO.	TOTAL
Meta (042): "Construcción de Pistas y Veredas en el Jr. Cipreces de la 1ra a la 6ta cuadra de la Asociación San Luis de Tinajeras,	Rubro (07)	15,000.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



07

distrito de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho".	Rubro (18)	8,763.00
Meta (018) "Elaboración de Estudios y Perfiles Técnicos"	Rubro (18)	143,748.00
<b>Total S/.</b>		<b>167,511.00</b>

Que, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2015-MDSJB/AYAC, en sesión de concejo de fecha 14 de mayo del 2015, se aprobó y autorizó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Med. Mardonio Guillén Cancho, a suscribir el Convenio de de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para el financiamiento de la ejecución de los siguientes proyectos:

- Instalación de la Red de Agua y Desagüe en la Asociación Las Américas, Sector I Parte Baja, Las Américas Sector I Emergencia, Santa Leonor y la Victoria. Cod. SNIP (219354).
- Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda Los Olivos II y III Etapa y la Asociación Francisco Meléndez. Cod. SNIP (231738).
- Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en La Asociación de Vivienda Los Licenciados Pacificadores de La Nación Andrés Avelino Cáceres Y La Asociación Civil Villa Militar Los Licenciados de las FF.AA. Cod. SNIP (232826), Distrito de San Juan Bautista - Huamanga Ayacucho por el monto total de S/. 993,798.04 nuevos soles.
- Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en los Asentamientos Humanos Nueva Esperanza, Héroes de Arica, Mártires de la Paz, Las Lomas, Mirador, José Carlos Mariátegui Y Albañiles. Cod. SNIP (177244);

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 168-2015-MDSJB/AYAC de fecha 01-06-2015, se aprobó modificación en el nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con la anulación de las metas (004), (007), (008), (009), (017) y (044) y habilitación en el Presupuesto Institucional Modificado - PIA 2015, conforme al siguiente detalle:

**HABILITACION:**

DENOMINACIÓN DE LA META	FTE. FTO.	TOTAL
CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LICENCIADOS PACIFICADORES DE LA NACIÓN ANDRÉS AVELINO CÁCERES Y LA ASOCIACIÓN CIVIL VILLA MILITAR LOS LICENCIADOS DE LAS FF.AA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO.	Rubro (07)	344,388.00
	Rubro (18)	152,511.00
<b>Total S/.</b>		<b>496,899.00</b>

**ANULACION:**

DENOMINACIÓN DE LA META	FTE. FTO.	TOTAL
Meta (004): "Electrificación Urbana"	Rubro (07)	5,000.00
Meta (007): "Construcción del Sistema de Agua y Desagüe".	Rubro (07)	5,000.00
	Rubro (18)	24,077.00
Meta (008): "Implementación de Centros Educativos"	Rubro (07)	5,000.00
Meta (009): "Construcción de Pistas y Veredas"	Rubro (18)	122,831.00
Meta (017): "Fortalecimiento Institucional"	Rubro (18)	5,603.00
Meta (044): "Construcción de Pistas, Veredas y Áreas Verdes"	Rubro (07)	329,388.00
<b>Total S/.</b>		<b>496,899.00</b>

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 169-2015-MDSJB/AYAC de fecha 01-06-2015, se aprobó modificación en el nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con la anulación de la meta (044) y habilitación en el Presupuesto Institucional Modificado - PIA 2015, conforme al siguiente detalle:

**HABILITACION:**

DENOMINACIÓN DE LA META	FTE. FTO.	TOTAL
CREACIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS OLIVOS II Y III ETAPA Y LA ASOCIACIÓN FRANCISCO MELÉNDEZ, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO	Rubro (07)	76,754.00
	Rubro (18)	500,456.00
<b>Total S/.</b>		<b>577,210.00</b>

**ANULACION:**

DENOMINACIÓN DE LA META	FTE. FTO.	TOTAL
-------------------------	-----------	-------





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**  
Creado por Ley N° 13415



Meta (044): "Construcción de Pistas, Veredas y Áreas Verdes"	Rubro (07)	76,754.00
	Rubro (18)	500,456.00
<b>Total S/.</b>		<b>577,210.00</b>

Que, mediante el INFORME N° 133-2015-MDSJB/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nros. 161 y 165-2015-MDSJB/AYAC de fecha 29/05/2015, en razón de la nueva modificación presupuestal aprobado por la Resolución de Alcaldía N° 168-2015-MDSJB/AYAC de fecha 01-06-2015 y la Resolución de Alcaldía N° 169-2015-MDSJB/AYAC de fecha 01-06-2015 en cumplimiento al Acuerdo de Concejo Municipal N° 067-2015-MDSJB/AYAC de fecha 14/05/2015;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 090-2014-MDSJB/AYAC y la Resolución de Alcaldía N° 366-2014-MDSJB/AYAC de fecha 29 de diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con el presupuesto total de S/. 7'217,357.00;

Que, la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se sujeta a lo señalado por el Art. 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente vía habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos, y que, tienen implicancia en la estructura funcional programática: a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos, b) las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de las actividades y proyectos con cargo a las anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 se modifica la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 Directiva para ejecución presupuestaria; que en su Art. 24° señala: 24.1 Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto. Las Notas de modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional. (...);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Art. 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 161-2015-MDSJB/AYAC de fecha 29/05/2015 y la Resolución de Alcaldía N° 165-2015-MDSJB/AYAC de fecha 29/05/2015, por las causales expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal y la Oficina de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acto resolutivo, con las formalidades del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Med. Mardorio Guillén Cancho  
ALCALDE